

Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. P.)



ORDENANZA NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1).- Fijase en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 48.825.982,34) los gastos corrientes y de capital de la Administración Municipal para el ejercicio 2005, con destino a las finalidades que se indican a continuación.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	24.543.018,86	346.688,97	24.889.707,83
Servicios de Seguridad	468.486,57	11.698,96	480.185,53
Servicios Sociales	9.070.318,89	11.505.003,01	20.575.321,90
Servicios Económicos	2.828.555,08	52.212,00	2.880.767,08
TOTALES	36.910.379,40	11.915.602,94	48.825.982,34

ART. 2).- Estimase en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 49.875.982,34) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 1° de la presente ley, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación, y el detalle que figura en planilla anexa.

Recursos Corrientes	38.960.088,29
Recursos de Capital	10.915.894,05
TOTAL	49.875.982,34

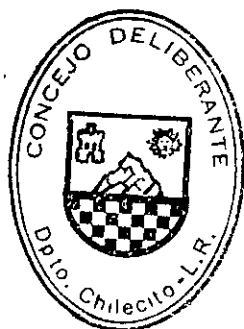
ART. 3).- Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$232.000,00) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Municipal en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas correspondientes.-

ART. 4).- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el Resultado Financiero estimado en la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000), atenderá el Financiamiento Neto, detallado en sus componentes en los anexos correspondientes y resumido a continuación.-

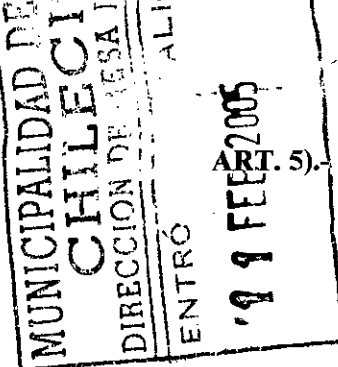
Fuentes de Financiamiento	-
Disminución de la Inversión Financiera	-
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	-
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	-
Aplicaciones Financieras	1.050.000,00
Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	1.050.000,00

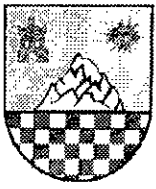
ART. 5).- El Departamento Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente Ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.-

Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO CHILECITO



OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO





Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

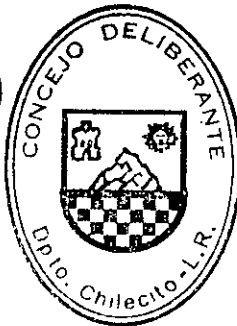


- ART. 6).-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en forma automática los incrementos salariales dispuestos por el Gobierno Provincial que incluya a los agentes municipales.-
- ART. 7).-** El Departamento Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con excepción de la Jurisdicción I – Concejo Deliberante – con la única limitación de no alterar el total de los gastos previstos en los artículos 1º, 3º y 4º.
- ART. 8).-** La cantidad de cargos determinados en la planilla anexa correspondiente, constituye el límite máximo de los cargos financiados.-
- ART. 9).-** La presente Ordenanza rige a partir del 01 de enero del año 2005, facultando a las Contadurías a reapropiar los ingresos y egresos que se hubieran producido desde el 01 de enero del Cte. año y hasta la entrada en vigencia de la presente.-
- ART. 10).-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Cuatro días del mes de Febrero del Año Dos Mil Cinco.
Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 2.616/2.005.-

OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO